



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 3 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-011-2000-00280-00
Demandante(s)	BANCO INTERCONTINENTAL S.A. INTERBANCO S.A
Demandado(s)	SOCIEDAD EXPRO S.A.
Asunto	INCORPORA Y NO TOMA NOTA CONCURRENCIA EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1827

Se incorpora sin trámite alguno oficio N° 190 MC del 03 de mayo de 2022, allegado por la Superintendencia de Notariado y Registro de Medellín, y no se toma nota de la concurrencia de embargo sobre el inmueble identificado con MI 001-663160 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, por cuanto el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito por auto del 19 de noviembre del 2021, quedando éste por cuenta de la Superintendencia de Sociedades.

Así las cosas, se ordena que por intermedio de la Oficina Civil Circuito de Medellín se oficie en tal sentido a la referida Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ee3cb6a7e8928ada8cb966e9a6ba63562613746f4dca941767fbc321eea4e5**

Documento generado en 03/08/2022 11:28:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>